



ACTA DE EVALUACIÓN Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES MENORES, MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES E INSTALACIONES PARA LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA, LA AGENCIA CHILENA PARA LA INOCUIDAD ALIMENTARIA Y LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO"

ID 1590-8-LP17

En Santiago, a 06 de julio de 2017, siendo las 15:00 horas, se reúne la Comisión designada para la evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública individualizada mediante el ID 1590-8-LP17 en el Portal Mercado Público, e integrada por los/as funcionarios/as: **Claudio Yáñez Gajardo**, Jefe del Dpto. de Administración, **Rodrigo Zuñiga Sepúlveda**, Profesional de Apoyo del Dpto. de Administración y **Angélica Ríos Aburto**, Encargada del Dpto. de Compras y Contrataciones, todos funcionarios de la Subsecretaría de Agricultura.

Iniciada la reunión, la Comisión acordó dejar constancia, en primer lugar, de la siguiente información, relativa a la presente Licitación Pública:

- a) El llamado a licitación pública fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas el 17-05-2017.
- b) La citada Licitación se efectuó de acuerdo a Bases administrativas y Técnicas publicadas, aprobadas a través de la Resolución Exenta N° 243 de fecha 16-05-2017.
- c) Entre los días 16 y 25 de mayo de 2017 estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, existiendo quince preguntas en dicha instancia, las cuales fueron respondidas en los plazos establecidos.
- d) Que se realizó una visita a terreno con fecha 23 de mayo, contando con una asistencia de 23 proveedores y/o sus representantes.
- e) El cierre del proceso de Licitación para presentar ofertas ocurrió el 01-06-2017.
- f) La apertura electrónica de las ofertas recibidas estaba prevista para el 01-06-2017, realizándose en dicho plazo, y constatándose la presentación de siete (7) ofertas, siendo las siguientes:



Proveedor	RUT
ALSO SERVICIOS DE INGENIERIA LIMITADA	76.027.991-9
CASAMAR SPA	76416.984-0
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA PANAL SPA	76.585.408-3
CONSTRUCTORA AMBROGABO LIMITADA	76.002.706-5
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION FRANCISCO MEJIAS EIRL	76.200.268-K
SOCIEDAD DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION INCOSUR LIMITADA	76.138.054-0
RH CONSTRUCCIONES LIMITADA	76.294.723-4

Que, iniciada la revisión de los antecedentes legales y administrativos solicitados, esta Comisión evidenció que todos los proveedores asistieron a la visita a terreno de carácter obligatoria y cumplieron con presentar los antecedentes administrativos y legales solicitados en las bases de licitación, motivo por el cual, todos fueron considerados admisibles en la apertura del proceso, incluyendo la presentación de las Garantías de Seriedad de la oferta.

Que, a su vez y de manera posterior, se requirió aclaración a los proponentes Constructora Ambrogado Limitada y Arquitectura y Construcción Francisco Mejías EIRL, puesto que la información provista en el Anexo de sustentabilidad y sus medios de verificación no permiten evaluar de manera equitativa este criterio. Así con fecha 6 de julio de 2017, se consultó a través de la funcionalidad aclaración de ofertas, lo siguiente:

Fecha Pregunta	Proveedor	Fecha Respuesta
Estimado Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.3 literal e) de las Bases Administrativas para Criterio Sustentabilidad, se solicita a usted informar cuál de los productos declarados en las facturas presentadas, acredita el uso de materiales atóxicos o con eco etiquetas, ya que no se puede verificar, le agradecemos subir la información que lo acredita junto a las facturas nuevamente, ya que no se aprecian los códigos de los productos, lo anterior a fin de evaluar adecuadamente el criterio.	2017-07-06 12:2	SE ADJUNTA LO SOLICITADO MAS LINK PAGINA PROVEEDOR PATEL Y FICHA TECNICA PDF TARKETT PROVEEDOR IGENAR, SALUDOS



<p>Estimado Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.3 literal e) de las Bases Administrativas se solicita a usted adjuntar el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de su empresa, toda vez que fue ingresado como documento adjunto a su oferta, sólo las hojas de ingreso del mencionado Reglamento a las Instituciones competentes (Mutual de Seguridad, Seremi de Salud, Dirección del Trabajo) lo anterior a fin de evaluar adecuadamente el criterio. Del mismo modo agradecemos informar cuál de los productos declarados en las facturas presentadas, acredita el uso de materiales atóxicos o con eco etiquetas.</p>	<p>2017-07-06 12:13:01</p>	<p>SE ADJUNTA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.</p>
---	--------------------------------	--

Que ambas preguntas fueron respondidas dentro de los plazos asignados para ello.

En consideración a lo mencionado precedentemente, esta Comisión Evaluadora procedió a evaluar las ofertas presentadas, aplicando los criterios de evaluación y su metodología de cálculo, establecidos en el numeral 7.2 y siguientes de las Bases Administrativas de la Licitación, siendo estos los siguientes:

Criterio de Evaluación	Porcentaje
Precio	30%
Experiencia del Rubro	10%
Tiempo de Respuesta	25%
Servicios Adicionales	20%
Sustentabilidad	10%
Cumplimiento de requisitos formales	5%
Total	100

a) Precio:

*Se valorará el precio ofertado por los ítems señalados en el Anexo N° 4 B, valor que se entenderá que se mantiene inalterable durante todo el período de vigencia del contrato. Este valor debe ser presentado como neto (sin IVA) y expresado en pesos. **Para el cálculo de éste criterio se aplicará el promedio de precios del Anexo N°4 - B***



b. Experiencia en el rubro:

Se valorará la experiencia del proveedor mediante la información presentada en el Anexo N° 2 de las presentes bases de licitación.

c. Tiempo de Respuesta:

Se valorará el tiempo de respuesta ofrecido mediante el Anexo N° 5 de las presentes Bases de Licitación.

d. Servicios Adicionales:

Se valorará la oferta que otorgue servicios adicionales, según cuadro presentado en Anexo N° 6.

e. Sustentabilidad:

Corresponde a un criterio que busca premiar con puntaje a aquel proveedor que cumpla con alguno de los factores que se señalan en el Anexo N° 3.

f. Cumplimiento de Requisitos formales:

Requisitos formales son aquellos solicitados en las bases de licitación, respecto de aquellos postulantes que dan cumplimiento a la correcta presentación de la oferta. (Anexos, antecedentes legales, etc.).

7.1 METODOLOGÍA DE CÁLCULO

Para calcular los porcentajes obtenidos por los oferentes en cada uno de los criterios de evaluación, se utilizará la siguiente metodología:

- a. Criterios de evaluación "Precio": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto, por el valor ofertado i , multiplicando el resultado por el % asignado al criterio específico, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \%$$

Donde:

P_i = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i

X_i = Valor de la oferta i

X_{\min} = Valor de la oferta de menor monto.

% = Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (Ej. 65% se ingresa como 65).



b. Criterios de evaluación Experiencia en el rubro:

Este criterio será calculado sobre la base de la cantidad de proyectos de habilitación y/o remodelación en otras empresas y/o Servicios Públicos, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{X_i}{X_{may}} * \%$$

Dónde:

P_i = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i

X_i = Valor de la oferta i

X_{may} = Valor de la oferta con mayor puntaje.

% = Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (Ej. 65% se ingresa como 65).

Este criterio será calculado según la fórmula descrita en la pauta, y el oferente debe adjuntar una declaración jurada simple señalando, mediante el siguiente formulario, el detalle de los trabajos realizados por su empresa (Ver y completar Anexo N° 2).

Para el cálculo de este criterio será obligatorio que el oferente adjunte el siguiente formulario debidamente llenado. (ANEXO N° 2).

Los trabajos que se indiquen en la tabla no podrán tener una antigüedad superior a tres años.

N°	Empresa o Institución donde realizó trabajos similares	Tipo de proyecto (remodelación, habilitación, construcción o similar).	Contacto/Teléfono	Mes y Año en que realizó los trabajos	Monto del Proyecto
1					
2					
n					

La información señalada tiene como límite tres años de antigüedad, podrán, por lo tanto, incluir información de los años 2014, 2015, 2016 y lo que tengan ejecutados en el año 2017.

c. Criterio de evaluación "Tiempo de Respuesta": El proveedor debe llenar el Anexo N° 5, marcando los plazos que ofrece:



Criterio de Evaluación	Marque con una X el Ítem contempla su propuesta:
<i>Tiempo de Respuesta ante Emergencia</i>	a)
	b)
	c)
	d)

Factores / Alternativas:	Puntaje
a) <i>Menor o Igual a 3 Horas</i>	100
b) <i>Mayor a 3 y Menor o igual a 6</i>	60
c) <i>Mayor a 6 Horas y menor a 24 Horas.</i>	30
d) <i>24 Horas.</i>	5
e) <i>No informa o no Indica</i>	OFERTA INADMISIBLE

El plazo a evaluar es el plazo de asistencia física ante un requerimiento, plazo que se contará a partir del requerimiento vía correo electrónico o telefónico.

d. Servicios Adicionales: se valorarán los servicios adicionales que pueda ofrecer el proponente, tales como:

- Limpieza de luminarias
- Mantención de Electricidad (enchufes)
- Mantención Tableros
- Disponibilidad horaria para solucionar imprevistos en días inhábiles
- Otros propuestos por el oferente.

Servicios	Puntaje
<i>3 o más servicios adicionales</i>	100
<i>2 Servicios Adicionales</i>	60
<i>1 Servicios Adicionales</i>	40
<i>No presenta servicios adicionales</i>	0

Esta información deberá ser entregada a través del Anexo N° 6.



e. Criterio de evaluación Sustentabilidad:

Se calculará a partir de los siguientes datos o parámetros de información (ver Anexo N° 3):

Factores	Marque con una X el o los factores que postula
<p>Uso de materiales atóxicos o con eco etiquetas, señalar cuáles:</p> <p>Debe acreditar la compra de estos materiales para trabajos recientes realizados por el proveedor, con la factura o boleta respectiva, <u>al menos uno para acreditar cumplimiento del factor.</u></p>	SÍ.....- NO.....
<p>Política de Capacitación Laboral (Adjuntar, manual, política o reglamento interno que dé cuenta de la existencia de políticas y procedimientos internos de capacitación del Proveedor).</p>	SÍ.....- NO.....
<p>Contratación de personas con capacidades diferentes, lo que debe ser acreditado mediante el certificado del COMPÍN o similar de alguna entidad calificada.</p>	SÍ.....- NO.....
<p>(*) Otros (Señalar, ejemplo afiliaciones a Mutuales o Asociaciones de seguridad, Cajas de Compensación etc.). Debe acreditarse con certificado emitido por la institución que señale.</p>	SÍ.....- NO.....

*** Cabe señalar que la Subsecretaría considerará el factor "otros", sólo si es evaluadora o valorado como relevante para el Servicio, lo que será fundado adecuadamente en el acta de evaluación de las ofertas.**

Si el proveedor no adjunta la acreditación del cumplimiento de los factores señalados con un "Sí", no será considerado con puntaje para dicho criterio, es decir, todos los factores deben considerar una acreditación.

El puntaje se calculará de acuerdo a la siguiente tabla:

Cantidad de Factores	Puntaje
Tres o más factores	100
Dos factores	60
Un factor	40
No indica o no acredita	0



f. Cumplimiento de Requisitos formales

Requisitos formales son aquellos solicitados en las bases de licitación que dan cumplimiento a la correcta presentación de la oferta, lo que corresponde a:

- 1) Presentación de Anexos técnicos según formatos.*
- 2) Consistencia de la información presentada en la ficha del portal y documentos anexos.*
- 3) Anexos técnicos y documentos solicitados se encuentran debidamente firmados y llenados, según se solicita.*

La omisión, rectificación y/o aclaración de antecedentes, serán consultadas a través del foro inverso (aclaración de ofertas) en la etapa de evaluación, teniendo un tiempo de espera de respuesta de 48 horas hábiles desde que se realiza la consulta, la no respuesta por los oferentes en el plazo establecido incurrirá en la obtención del puntaje mínimo establecido para este criterio, y si el requerimiento de información fuera necesario para completar la evaluación del proveedor, éste quedará desestimado del proceso de licitación, declarándose su oferta como inadmisibile.

Servicio	Puntaje
<i>Cumple con los requisitos formales establecidos en las bases.</i>	<i>100</i>
<i>Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases y habiéndose solicitado su aclaración, presentación y/o rectificación, responde dentro del plazo establecido.</i>	<i>50</i>
<i>No cumple con los requisitos formales establecidos en las bases y/o no responde dentro de los plazos establecidos.</i>	<i>0</i>

Que, de la evaluación de las ofertas, la presente Comisión evaluadora obtuvo el siguiente resultado:



	RUT	Precio (30%)			Experiencia en el rubro 10%		Tiempo de respuesta (25%)			Servicios adicionales (20%)			Sustentabilidad (10%)			Cumplimiento Req. Formales (5%)	Total
		Neto	Promedio	%	N°	%	letra	puntos	%	Cantidad	N°	%	Factor	puntos	%		
ALSO SERVICIOS DE INGENIERIA LIMITADA	76.027.991-9	\$ 1.799.310	\$ 34.602	14,5%	33	10%	a	100	25%	3	100	20%	2	60	6%	5,0%	80,48%
CASAMAR SPA	76.416.984-0	\$ 4.795.000	\$ 92.212	5,4%	13	4%	a	100	25%	3	100	20%	3	100	10%	5,0%	69,37%
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA PANAL SPA	76.585.408-3	\$ 1.502.016	\$ 28.885	17,3%	16	5%	a	100	25%	3	100	20%	2	60	6%	5,0%	78,20%
CONSTRUCTORA AMBROGABO LTDA.	76.002.708-5	\$ 876.630	\$ 16.856	29,7%	23	7%	a	100	25%	5	100	20%	3	100	10%	2,5%	94,19%
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION FRANCISCO MEJIAS EIRL	76.200.266-K	\$ 866.500	\$ 16.702	30,0%	32	10%	a	100	25%	5	100	20%	1	40	4%	2,5%	91,20%
SOCIEDAD DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION INCOSUR LIMITADA	76.138.054-0	\$ 1.449.570	\$ 27.876	18,0%	5	2%	c	30	8%	4	100	20%	1	40	4%	5,0%	55,99%
RH CONSTRUCCIONES LIMITADA	76.294.723-4	\$ 1.037.485	\$ 19.952	25,1%	5	2%	a	100	25%	5	100	20%	2	60	6%	5,0%	82,63%

1. Criterio Precio :

Para el criterio precio se aplicó la fórmula aritmética establecida en Bases de Licitación, obteniendo el máximo puntaje la oferta más económica presentada por la empresa Arquitectura y Construcción Francisco Mejías EIRL., obteniendo el 30% del puntaje, y distribuyéndose a partir de el la ponderación para los otros proponentes, según es posible identificar en el cuadro precedente.

2. Criterio Experiencia en el rubro:

Este criterio se calculó sobre la base de los proyectos declarados en el Anexo N°2 y que debían ser acreditados al menos desde el 2014 a la fecha, obteniendo el máximo puntaje la empresa Also Servicios de Ingeniería Limitada, equivalente a un 10%, por haber declarado un total de 33 proyectos, a partir de dicho número se otorgó la ponderación a los otros proponentes a través de la fórmula prevista para el cálculo del criterio. Sólo al caso de Constructora Ambrogabo se le descontaron dos de las experiencias indicadas, pasando de 25 a 23, ya que dos se encontraban fuera del periodo señalado para evaluar.



3. Criterio Tiempo de Respuesta:

Para el criterio tiempo de respuesta la empresa Sociedad de Ingeniería, Arquitectura y Construcción Incosur Limitada obtuvo 30 puntos, equivalente al 8% del valor del criterio ya que declara un tiempo de respuesta mayor a 6 horas y menor a 24 horas, el resto de los proveedores participantes declara un tiempo de respuesta menor o igual a 3 horas, obteniendo el máximo puntaje correspondiente al 25%, cuya declaración para cada caso consta en Anexo N°5.

4.- Criterio Servicios Adicionales:

Para el criterio Servicios Adicionales, todos los oferentes indicaron 3 o más Servicios adicionales, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, por tanto, todos obtienen un puntaje de 100 puntos, equivalente a un 20%.

5.- Criterio Sustentabilidad:

Respecto del criterio sustentabilidad las empresas Arquitectura y Construcción Francisco Mejías EIRL y Sociedad de Ingeniería, Arquitectura y Construcción Incosur Limitada, declaran sólo un factor de acuerdo a lo señalado, obteniendo 40 puntos equivalente a un 4%. La empresa Also Servicios de Ingeniería Limitada declara en su Anexo N°3 dos (2) factores de sustentabilidad, obteniendo un puntaje de 60 puntos, que corresponde a un 6%, del mismo modo RH Construcciones Limitada declara 3 factores de sustentabilidad, pudiendo acreditar sólo dos, ya que no adjunta documentación para el uso de materiales atóxicos, por tanto, obtiene también un 6% el puntaje. Para el caso de la empresa Inmobiliaria y Constructora Panal SPA., cabe señalar que declara en su anexo tres factores de sustentabilidad, de los cuales sólo se le validan dos, ya que presenta una Nota de Crédito y un Certificado Ingcer que no son un documento consistente como acreditación para el criterio según lo establecido en las Bases. Las empresas Casamar SPA. e Inmobiliaria y Constructora Ambrogabo Limitada, obtienen el máximo puntaje, equivalente al 10% ya que declaran en su Anexo tres (3) factores todos debidamente respaldados.

6.- Cumplimiento de Requisitos formales:

En referencia al criterio cumplimiento de requisitos formales, los oferentes Constructora Ambrogabo Ltda. y Arquitectura y Construcción Francisco Mejías EIRL, obtienen 50 puntos equivalente a un 2.5%, debido a que se les realizó una aclaración a su oferta a través de la funcionalidad prevista para esto. Para el caso del resto de los oferentes dieron cabal cumplimiento a los requisitos formales establecidos en las bases de licitación, no requiriéndose aclaración alguna y, por lo tanto, obtenido en cada caso el máximo puntaje para el criterio, equivalente al 5%.



Que, de acuerdo al resultado final obtenido para cada uno de los criterios de evaluación y teniendo presente además, el análisis realizado a las ofertas, la Comisión Evaluadora ha estimado procedente recomendar al señor Subsecretario de Agricultura, adjudicar la presente Licitación Pública, a la empresa **CONSTRUCTORA AMBROGABO LIMITADA , RUT 76.002.706-5**, por haber cumplido con los requisitos técnicos, administrativos y económicos, siendo su oferta conveniente para los intereses de la Subsecretaría de Agricultura, y haber obtenido el mayor puntaje en la evaluación de las ofertas, obteniendo un 94,19%.



Claudio Yáñez Gajardo
Jefe Dpto. de Administración
Subsecretaría de Agricultura



Rodrigo Zuñiga Sepulveda
Profesional de Apoyo
Dpto. de Administración
Subsecretaría de Agricultura



Angélica Ríos Aburto
Encargada del Dpto. de Compras y
Contrataciones
Subsecretaría de Agricultura.